



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0044/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de las facultades que le confiere el ordinal 7, fracción II, inciso A, de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, y en el contexto de un plan piloto, disponga la ampliación del horario para que la venta y consumo de bebidas alcohólicas por copeo o envase abierto, en restaurantes, cantinas, cervecerías, salones de juego, hoteles, restaurantes-bar, salones de fiesta, salones de baile, centros nocturnos y parques estacionamiento, se realice durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, solo por lo que toca a los que se ubican en la antigua zona turística de Ciudad Juárez, en las calles que a continuación se detallan, y cuyo plano adjunto forma parte de este Acuerdo:



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0044/2016 I P.O.

- Zona Centro
- Avenida Juárez
- Avenida Vicente Guerrero
- Avenida Hermanos Escobar
- Avenida Las Américas
- Avenida Lincoln
- Zona PRONAF

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SAENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS